

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Comarca Campo de Belchite para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	853.208,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	708.009,61
3	GASTOS FINANCIEROS	4.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.563,36
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	345.160,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.107.141,52

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	75.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.909.431,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.510,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.107.141,52

Plantilla de Personal de COMARCA CAMPO DE BELCHITE

- A) Personal Funcionario, Escala Administración General:
- Subescala Habilitación Nacional: un Secretario-Interventor, Subgrupo A1, nivel 26
 - Subescala Administrativa: un Administrativo, Subgrupo C1, nivel 20
- B) Personal Laboral Fijo
- Un Coordinador de Deportes
- C) Personal laboral temporal:
- Un Auxiliar Administrativo



- Dos Educadoras de Adultos
- Cuatro Trabajadoras Sociales (una con funciones de dirección)
- Una Psicóloga
- Una Agente de Empleo y Desarrollo Local
- Una Técnico de Cultura y Turismo
- Un Conductor vehículo adaptado
- Doce Auxiliares Ayuda a Domicilio

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Belchite, a 17 de marzo de 2023.

El Presidente

JOAQUIN IGNACIO ALCONCHEL FLETA

